

PROGRAMAS 46QD

C17.I04. NUEVA CARRERA CIENTÍFICA

1. DENOMINACIÓN DEL COMPONENTE

Reforma institucional y fortalecimiento de las capacidades del sistema nacional de ciencia, tecnología e innovación.

2. DESCRIPCIÓN DEL COMPONENTE

La crisis sanitaria ha puesto a la ciencia y a la innovación en un lugar preeminente como palanca esencial en los planes de reconstrucción y en la capacidad de respuesta frente a futuras crisis. Por ello, España va a acometer una reforma institucional y a fortalecer las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología y de Innovación (SECTI1) para su adecuación a los estándares internacionales y para la mejora de su eficacia, coordinación, gobernanza y transferencia del conocimiento. El objetivo es hacer frente, en el corto plazo, a la recuperación económica y social del país y, en el medio plazo, que el SECTI sea un instrumento clave para abordar los grandes desafíos como la transición ecológica y justa, la digitalización y el reto demográfico y que se incremente y acelere la inversión en I+D+I de forma sostenible y en áreas estratégicas hasta alcanzar la media europea en 2027.

3. PRINCIPALES OBJETIVOS DEL COMPONENTE

Para hacer frente a los retos identificados se proponen los siguientes objetivos, en los que se detallan las reformas e inversiones en los que se instrumentalizan:

– Mejorar la gobernanza y la coordinación del SECTI. Uno de ejes clave de la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación es la mejora de la gobernanza y la coordinación del SECTI. La Estrategia Española de Ciencia, Tecnología e Innovación, 2021-2027 (EECTI) también incluye medidas en este sentido. Ambos instrumentos forman parte del componente 17 (reformas 1 y 2 respectivamente). Además, se introducen nuevos instrumentos de colaboración también vinculados a este objetivo (inversión 1 planes complementarios entre la Administración General del Estado y las comunidades autónomas con intereses estratégicos comunes).

– Mejorar la carrera científica. Este es otro de los ejes de la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: crear una nueva carrera científica y apoyar mejor el talento y su conexión con el sector privado. El nuevo modelo de la carrera científica se basa en introducir, entre otros, una figura tipo tenure track sujeta a una evaluación externa objetiva del desempeño científico. Para ello, en la inversión 4 se contempla el refuerzo y actualización de convocatorias para la contratación de personal investigador.

– Mejorar la eficacia y la eficiencia del SECTI y fortalecerlo. Para la mejora de la eficacia, la reforma 2 contempla el desarrollo del sistema de información del SECTI para facilitar el seguimiento y evaluación de las políticas de investigación e innovación y los procesos de toma de decisiones. Para una mayor eficiencia, la reforma 3 supone la reestructuración de los organismos públicos de investigación y supedita una parte de su financiación a la evaluación de sus resultados. El fortalecimiento del SECTI pasa por el fortalecimiento de las capacidades, infraestructuras y equipamientos de los agentes públicos de investigación (inversión 2), la optimización e internacionalización de infraestructuras españolas y el mayor aprovechamiento y participación en las internacionales (inversión 2) y la inversión 3: una nueva generación de convocatorias públicas de proyectos de I+D+I con un importante énfasis en el refuerzo de la colaboración público-privada.

– Mejorar la transferencia de conocimiento. Otro de los objetivos de actuación de este componente es la transferencia de conocimiento, así como el apoyo y refuerzo de las actividades de I+D+I en el sector privado. En este sentido, se está trabajando en un conjunto de medidas (reformas) que favorezcan la transferencia del conocimiento entre el ámbito científico e investigador y el sector empresarial y la sociedad. En concreto, se van a modificar tanto los instrumentos de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (para que las actividades de transferencia sean valoradas tanto individual como institucionalmente, incluyendo efectos retributivos y de reconocimiento en la carrera investigadora), como el enfoque de las oficinas de transferencia más orientado al sector productivo. Paralelamente, se desplegarán las siguientes actividades: en la inversión 5 se incluyen medidas para la mejora del funcionamiento de las Oficinas de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRIs) y convocatorias de ayudas que impulsarán, con mecanismos novedosos, la colaboración público-privada (por ejemplo, entre los centros de investigación, centros tecnológicos y las PYMEs) y la transferencia de conocimiento (por ejemplo, con un nuevo modelo de participación societaria de capital riesgo en PYMEs de base tecnológica surgidas desde centros de generadores de conocimiento). También se realizan convocatorias de ayudas a PYMEs españolas con sello de excelencia europeo que, aun habiendo obtenido dicho sello, no hayan podido acceder a la financiación del EIC

Accelerator de Horizonte 2020 y Horizonte Europa, complementando y estableciendo sinergias con otros programas europeos. Además, en la inversión 3 se utiliza la compra pública pre comercial como herramienta para fomentar la innovación desde el sector público.

– Realizar inversiones en áreas clave para la recuperación, transformación y resiliencia. Este componente da un impulso decidido a la I+D+I en áreas clave y estratégicas para la recuperación económica y el bienestar social: las tecnologías de la salud de primera línea (medicina de precisión y personalizada, con desarrollo de bancos de datos ahora solo incipientes y tecnologías de desarrollo de fármacos de última generación, inversión 6); áreas vinculadas a la protección medioambiental, la lucha contra el cambio climático y a las nuevas fuentes de energía y tecnologías y materiales clave para la transición energética (inversión 7); la automoción sostenible (inversión 8); y, el sector aeroespacial (inversión 9). Algunas de estas áreas se van a desarrollar mediante proyectos emblemáticos.

Estas áreas se han seleccionado por su gran potencial de creación de actividad económica, por ser áreas estratégicas en las que el SECTI tiene posibilidad de aproximarse a la vanguardia internacional y por su conexión con las transformaciones prioritarias en Europa (transición hacia una economía verde y digital).

4. DESCRIPCIÓN DE LA INVERSIÓN

La nueva carrera científica es uno de los principales ejes de la reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación: crear una nueva carrera científica y apoyar mejor el talento y su conexión con el sector privado. El nuevo modelo de la carrera científica tiene por objeto dar estabilidad al personal investigador, a la vez que se incide en la evaluación externa objetiva del desempeño científico. Para ello, en esta inversión se contempla el refuerzo y actualización de convocatorias para la contratación de personal investigador y, entre ellas, el apoyo de esta nueva figura. Así, esta inversión se va a desarrollar a través de las siguientes convocatorias:

– Convocatoria de ayudas “Doctores industriales” (contratos de 4 años para la formación de doctores en empresas, incentivando su estabilización) y Convocatoria de ayudas del programa Torres Quevedo (contratos de 3 años para la contratación de doctores en empresas). En ambos casos, el beneficiario de la ayuda es la empresa donde se realizará el doctorado (en el caso de “Doctores industriales”) o que contrata al doctor (en el caso de Torres Quevedo), la cual recibe pequeñas subvenciones para cubrir gastos de coordinación de los jóvenes investigadores contratados. De esta forma, se favorece la

colaboración público-privada. Como novedad, estas convocatorias se coordinarán con la nueva modalidad de la Convocatoria de proyectos de I+D Transferencia Cervera (detallada en la inversión 5), para potenciar el efecto de ambas medidas.

- Convocatorias de ayudas ligadas a la nueva carrera científica: La nueva carrera científica viene acompañada de la medida de reforma de la Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, incluyendo mecanismos de seguimiento y evaluación que aseguren la calidad de la implementación de la carrera científica con criterios establecidos y transparentes, con el fin de rebajar la edad de incorporación estable al SECTI, lo que permitirá favorecer la atracción y retención de talento. Para ello, contempla un conjunto de tres instrumentos diferenciados que cubren las diferentes etapas de la carrera científica y para cada uno de ellos se establecen las correspondientes convocatorias de ayudas:

- Ayudas a la formación. Ayudas cuyo propósito es facilitar la transición de la formación predoctoral a la etapa posdoctoral y que incluirá una ayuda a la movilidad. Está prevista la convocatoria de Contratos posdoctorales con una duración de dos años y con una ayuda para estancias en otros centros, como la etapa de inicio de la etapa posdoctoral. Será una convocatoria nacional, realizada y evaluada por la Agencia Estatal de Investigación, para recién doctorados de todo el sistema SECTI en la que se mantendrán los criterios de excelencia científica y donde los centros en los que se vaya a desarrollar esta etapa recibirán la ayuda correspondiente para la contratación de los jóvenes doctores.

- Ayudas a la incorporación. Ayudas para la consolidación de la etapa posdoctoral que incluirá una ayuda para la investigación. Se trata de una convocatoria nacional, realizada y evaluada por la Agencia Estatal de Investigación, para todo el SECTI con la intención de consolidar la etapa posdoctoral y con opción a liderar proyectos de investigación. Uno de los requisitos de estos contratos será el haber realizado estancias en centros distintos al de incorporación por un periodo mínimo de doce meses. Estos contratos estarán dotados de una ayuda adicional para cubrir los gastos de la persona contratada directamente relacionados con la ejecución de sus actividades de investigación.

- Ayudas a la contratación de Incorporación Estable al SECTI (figura tipo Tenure Track). Ayudas que acompañarán a la suscripción de un contrato laboral fijo que se enmarca en la Oferta de Empleo Público de las Administraciones Públicas, en combinación con una dotación adicional para la investigación (start-up package). Con el Plan de Recuperación se financia esta dotación adicional para la investigación cuyo plazo de ejecución se ajustará al del MRR. El contrato laboral fijo se financia con recursos propios de la Administración Pública competente mediante la Oferta de Empleo Público. Este procedimiento permitirá el acceso estable del mejor personal científico e investigador a los

agentes públicos del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, sometiéndolos en todo caso a una evaluación externa de carácter objetivo transcurridos cuatro años desde la suscripción del correspondiente contrato de trabajo, a fin de valorar, desde múltiples perspectivas, el desempeño científico a lo largo de dicho periodo y permitiendo, así, la retención del mejor talento. La evaluación la realizará la Agencia Estatal de Investigación (AEI) u órgano equivalente de las comunidades autónomas en el caso de universidades públicas. En el caso de los organismos públicos de investigación de la Administración General del Estado, el órgano de evaluación competente será la AEI y en el caso de centros de investigación de las comunidades autónomas, el órgano equivalente a la AEI en las mismas.

5. COSTE DE LA INVERSIÓN Y DISTRIBUCIÓN ANUALIZADA

(miles de euros)

Periodificación	2020	2021	2022	2023	2024	2025	2026	Total
Coste del Mecanismo	--	--	151.010,00	219.010,00	--	--	--	370.020,00
Otra financiación	--	--	4.150,00	4.150,00	45.140,00	1.820,00	--	55.260,00
Total	--	--	155.160,00	223.160,00	45.140,00	1.820,00	--	425.280,00

6. HITOS Y OBJETIVOS DE LA INVERSIÓN

- Objetivo 263 CID.

Reforzar la carrera de investigación científica española, financiando la convocatoria para la contratación de al menos 2.070 investigadores a través de los Programas: Juan de la Cierva incorporación, Juan de la Cierva formación, Doctores Industriales y Torres Quevedo. Además, un mínimo de 750 investigadores debe haber recibido un “paquete de inicio a la investigación” dentro del contrato estable modelo Tenure Track.

Este objetivo debe estar cumplido en el segundo trimestre de 2024 y está referido a la publicación de las convocatorias.

- Objetivo 264 CID.

Reforzar la carrera investigadora científica española: que al menos 2.070 investigadores se hayan incorporado a centros de investigación por medio de los Programas: Juan de la Cierva incorporación, Juan de la Cierva formación, Doctores Industriales y Torres Quevedo.

Este objetivo debe estar cumplido en el segundo trimestre de 2026.